

PODER EJECUTIVO DE LA PROVINCIA DE JUJUY

2025 - Año del décimo Aniversario del reconocimiento de la Bandera Nacional de la Libertad Civil como Símbolo Patrio Histórico»

EXPT N° 780-149/24

DECRETO N°

4003

SAN SALVADOR DE JUJUY,

26 SEP 2025

S.-

VISTO:

El Decreto N° 2491-S-2016, del 21 de noviembre de 2016; y

CONSIDERANDO:

Que, por el citado acto administrativo se designó en carácter de reemplazante a la Odontóloga Andrea del Rosario Espinosa, CUIL 27-29707799-1, en el cargo categoría A (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, de la U. de O.: R2-02-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", a partir del 1° de marzo de 2016 y mientras dure la ausencia de su titular Dr. Jorge Fabián Rodríguez;

Que, tal decreto se tramitó sin que se tenga conocimiento de la renuncia presentada por el Odontólogo Rodríguez, en fecha 25 de enero de 2016;

Que, la designación se encuadra en las disposiciones previstas en el artículo 6°, inciso b) de la Ley N° 5233/00 y lo establecido en la Ley N° 6440;

Que, conforme la documentación obrante en autos, la renuncia presentada por el citado profesional no cuenta con acto administrativo por el cual se haya aceptado la misma;

Que, la Dirección Provincial de Personal emite informe de competencia, haciendo lo propio la Dirección Provincial de Presupuesto, indicando la partida presupuestaria para atender el gasto que demande el presente trámite;

Que, obra intervención del Ministerio de Hacienda y Finanzas y de la Jefatura de Gabinete de Ministros, de conformidad a los términos dispuestos por el Decreto N° 11377-S-2019 y el Decreto Acuerdo N° 2699-JG-2025, respectivamente;

Que, rola intervención de la Dirección Provincial de Capital Humano del Ministerio de Salud;

Que, Asesoría Legal de Fiscalía de Estado emite dictamen favorable, compartido por la Dirección Provincial de Asuntos Jurídicos de dicho organismo, del cual surge se encuentran delineados los elementos necesarios para la emisión del presente decreto;

Por ello, en uso de facultades propias y a los fines de su regularización administrativa;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA
D E C R E T A:

ARTÍCULO 1°: Téngase por aceptada la renuncia presentada por el Odontólogo Jorge Fabián Rodríguez, CUIL 23-17865448-9, al cargo categoría B (j-1), Agrupamiento Profesional, Escalafón Profesional, Ley N° 4418, en la U. de O.: R 6-01-23 Hospital "Wenceslao Gallardo", a partir del 26 de enero de 2016, de conformidad a lo expresado en el exordio.-

ARTÍCULO 2°: Modifícase el Presupuesto General de Gastos y Cálculo de Recursos vigente-Ejercicio 2025-Ley N° 6440, conforme se indica a continuación:

JURISDICCIÓN		"R" MINISTERIO DE SALUD	
U. de O.: R 6-01-23		HOSPITAL "WENCESLAO GALLARDO"	
SUPRIMASE		CREASE	
	N° de Cargos	Categoría	N° de Cargos
Profesional	1	A (j-1)	1
Profesional		Agrup. Profesional	
Profesional		Esc. Profesional	
Profesional		Ley N° 4418	
	1	Total.....	1

Quap
GISELA HUAY
Secretaría de Despacho
Jujuy

